

AGERS

Asociación Española de
Gerencia de Riesgos y Seguros

XIX Jornada de Expectativas de Renovación de los Programas de Seguros para 2.014



Consorcio de Compensación de Seguros

Riesgo Catastrófico en España. Evolución de las coberturas del CCS

Alfonso Manrique Ruiz
Consorcio de Compensación de Seguros
14 de noviembre de 2.013

Evolución de las coberturas del Consorcio de Compensación de Seguros

Índice

Tempestad Ciclónica Atípica

Cobertura de Pérdida de Beneficios

• TEMPESTAD CICLÓNICA ATÍPICA

- Antigua legislación Rgto 22-11-86
 - Ciclones de carácter tropical, viento > 96 km/h promediados 10 minutos y precipitación superior a 40 litros /m² y hora
 - Borrascas frías aire polar ártico, viento > 86 km/h promediados 10 minutos y temperaturas inferiores a -6°C
- Siniestralidades
 - Lleida, 1.992
 - Badajoz, 1.997
 - Islas Baleares, 2.001

Reglamento de Riesgos extraordinarios

Real Decreto 300/2004

Real Decreto 1386/2011

- **Tempestad Ciclónica Atípica**

- Tornados

- Sin ninguna exigencia, escala Fujita (mínima F0: 60-117 km/h)

- Vientos superiores en racha máxima

- > a 135 km/h
 - > a 120 Km/h a partir 2.011

Tornados de Aeropuerto – St Boi (07/09/2005)



Tornados CCS

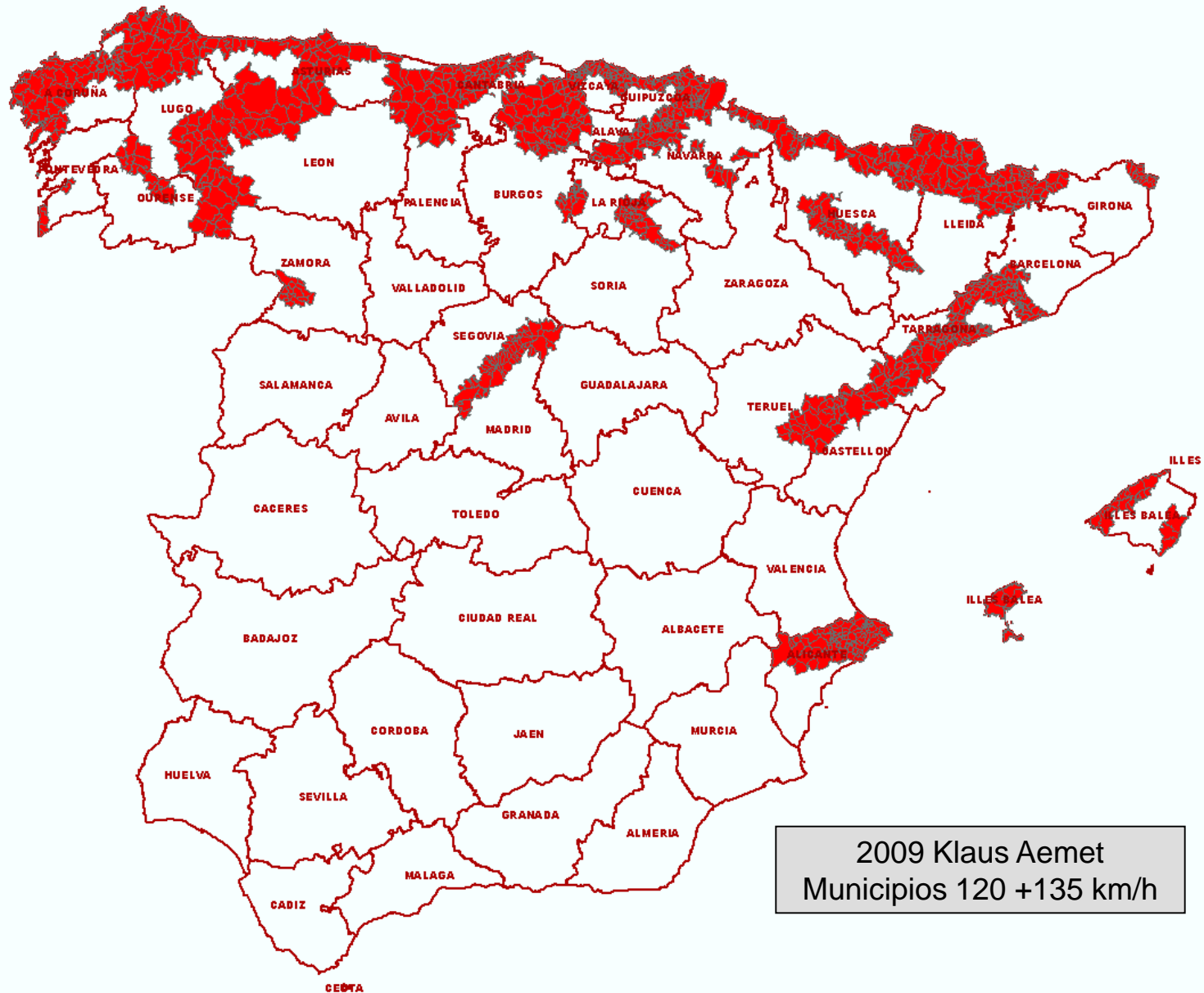
Fecha	Zona afectada	Exptes	Importe
07/09/2005	Sant Boi de Llobregat	561	4.915.549
01/02/2009	Málaga	5.393	19.351.671

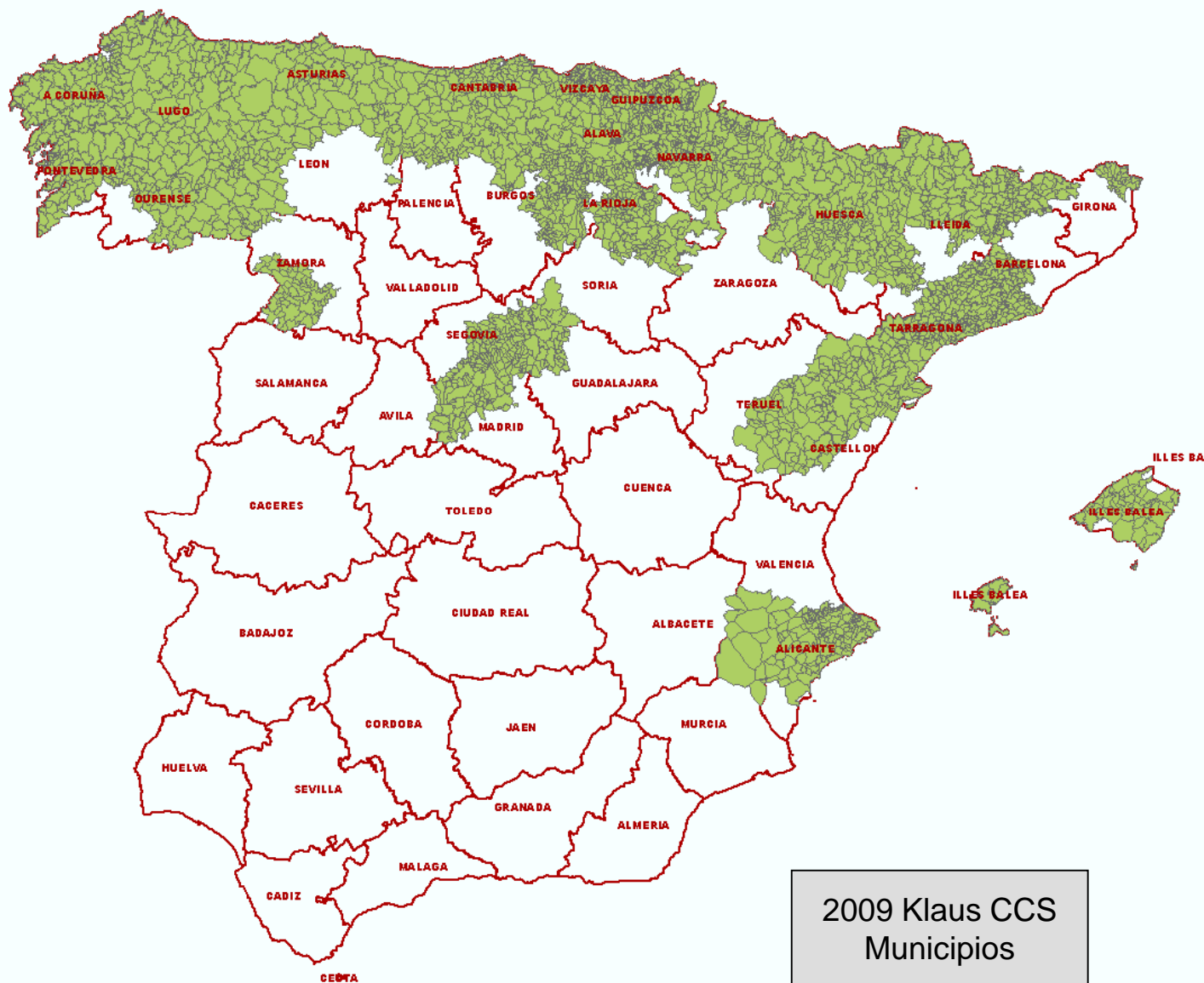
TCA

- Necesidad intervención Aemet
 - Aemet facilita un plano continuo con zonas por mediciones
 - No es inmediato
 - Problemas de los bordes entre zonas
- Colaboración con las compañías
 - Protocolo con Unespa



Donación de AGERS al Centro de Documentación de Fundación MAPFRE





Tempestades CCS Vientos >135 (120 km/h)

Fecha	Nombre	Zona afectada	Exptes	Importe (millones €)
28/11/2005	Delta	Islas Canarias	18.200	80,9
04/10/2007		Mallorca	10.900	40,5
23/01/2009	Klaus	España	276.200	500,5
13/01/2010	Floora	España	40.800	42,0
28/02/2010	Xynthia	España	41.100	51,4

TEMPESTAD CICLÓNICA ATÍPICA*

Importes en euros actualizados a 31-12-12

AÑO	Nº de Expedientes	Indemnizaciones	Costes Medios
1971	28	792.365	28.299
1972	11	153.600	13.964
1973	12	221.628	18.469
1974	41	272.383	6.643
1975	274	1.338.186	4.884
1976	8.213	16.577.081	2.018
1977	3.091	30.308.073	9.805
1978	8.076	29.606.460	3.666
1979	1.559	21.570.282	13.836
1980	8.898	70.328.591	7.904
1981	10.545	44.845.368	4.253
1982	17.093	151.499.752	8.863
1983	21.452	232.545.627	10.840
1984	13.121	62.976.873	4.800
1985	11.703	27.976.224	2.391
1986	12.501	66.525.368	5.322
1987	-	-	-
1988	-	-	-
1989	-	-	-
1990	-	-	-
1991	-	-	-
1992	904	2.781.430	3.077
1993	-	-	-
1994	-	-	-
1995	-	-	-
1996	-	-	-
1997	930	2.932.937	3.154
1998	-	-	-
1999	20	2.020.754	101.038
2000	-	-	-
2001	6.891	33.910.279	4.921
2002	-	-	-
2003	3.830	16.795.841	4.385
2004	6.195	19.809.336	3.198
2005	16.024	92.149.445	5.751
2006	3.332	15.655.651	4.699
2007	10.132	58.606.720	5.784
2008	3.307	15.747.120	4.762
2009	271.576	568.037.784	2.092
2010	89.419	136.754.975	1.529
2011	2.798	4.366.711	1.561
2012	7.072	20.656.456	2.921
TOTAL	539.048	1.747.763.299	3.242

**RESUMEN DE TODOS LOS AÑOS
SERIE 1971 - 2012**

Importes en euros actualizados a 31-12-12

CAUSA	Nº de Expedientes	%	Indemnizaciones	%	Costes Medios
Inundación	478.218	42,9	5.341.518.583	60,3	11.170
Terremoto	40.085	3,6	509.197.998	5,8	12.703
Tempestad Ciclónica Atípica	539.048	48,5	1.747.763.299	19,8	3.242
Caída de Cuerpos Siderales y Aerolitos	3	0,0	102.453	0,0	34.151
Terrorismo	30.081	2,7	536.220.368	6,1	17.826
Motín	152	0,0	1.139.678	0,0	7.498
Tumulto Popular	6.017	0,5	78.014.850	0,9	12.966
Hechos o actuaciones de las FF.AA.	1.175	0,1	2.655.509	0,0	2.260
Varios	18.946	1,7	632.232.131	7,1	33.370
TOTAL	1.113.725	100	8.848.844.869	100	7.945

Pérdida de beneficios

Reglamento de Riesgos extraordinarios
Real Decreto 300/2004
Modificado posteriormente
Real Decreto 1265/2006

Garantía de PB para la compañía y el CCS:

Indemnización diaria

Gastos fijos

Margen bruto

Garantías de DM para la compañía y PB para el CCS:

Inhabitabilidad

Desalojo forzoso

Pérdida de alquileres

Gastos extraordinarios de aceleración

Extracostes para mantener el servicio (empresas de suministro de un servicio público)

Gastos de publicidad

Condiciones de cobertura del CCS

Garantías específicas en sección de PB de la póliza		Cobertura de CCS
Proveedores y clientes	Pérdida de beneficio consecucional de un siniestro que afecta a los bienes de proveedores o clientes del asegurado, que sean primera línea de suministro, siempre y cuando estos daños se deriven de un riesgo que hubiera estado cubierto por la sección de daños materiales.	No, salvo empresas del grupo
Imposibilidad de acceso	Pérdida de beneficio consecucional derivado de la imposibilidad física de acceso o uso de las instalaciones del asegurado cuando se produzca un daño material directo en las instalaciones colindantes del asegurado (a una distancia máxima de xkm del punto de acceso) a consecuencia de un siniestro que hubiera estado cubierto por la sección de DM, sin tener en cuenta que las instalaciones del asegurados estén o no dañadas.	Sí, el CCS considera la PB por falta de acceso por daño en las vías inmediatas
Interdependencia	Pérdida de beneficio consecucional a la falta de entrega de materiales al asegurado por parte de sus filiales o subsidiarias	No, salvo empresas del grupo
Fallo o interrupción en el suministro de energía (agua, gas y electricidad)	Pérdida de beneficio consecucional a los daños materiales directos derivados de un fallo o interrupción del suministro cuando éste se produce como consecuencia de un siniestro que hubiera estado cubierto por la sección de DM en los locales de los suministradores.	No, excluido el DM o PB derivado de falta o alteración de suministro exterior
Cese de la actividad	Gastos permanentes realizados desde el inicio del periodo de indemnización hasta el conocimiento de dicha fuerza mayor o decisión de la autoridad, sin computar los gastos o pérdidas originados por la propia liquidación del negocio.	Si
Gastos de alquiler	Gastos necesarios de alquiler continuado de equipos arrendados dañados por un hecho asegurado, conforme al contrato de alquiler o arrendamiento.	Si

Franquicia

- Si existen varias, la de la cobertura principal
- Si es combinada DM-PB:
Franquicia PB = Franquicia Combinada – (7% ó 0) de Daño material
- Si la cobertura forma parte de la sección de DM, la franquicia es la que corresponda a esta sección y se asimila a franquicia combinada:
Franquicia PB = Franquicia Combinada – (7% ó 0) de Daño material

Recargo de PB:

- Viviendas y CP: 0,005 por mil del capital asegurado para DM (total DM+PB 0,085 por mil)
- Resto de bienes: 0,25 por mil del capital asegurado PB, excepto si capital PB = % capital daños -> 0,015 por mil del capital asegurado DM

Si hay límite de indemnización en la PB o límite combinado DM-PB, se aplican coeficientes reductores en función del %.

PÉRDIDA BENEFICIO	% sobre el valor total	Coeficiente reductor
hasta (incluido)	10%	75%
hasta (incluido)	25%	60%
hasta (incluido)	50%	40%
hasta (incluido)	75%	20%
mas de	75%	0%

Tarificador en: http://www.conorseguros.es/web/ea_at

Pérdida de Beneficios

RESUMEN DE TODOS LOS AÑOS

SERIE 2004-2012

Importes en euros actualizados a 31-12-12

CAUSA	Nº de Expedientes	%	Indemnizaciones	%	Costes Medios
Inundación	2.121	40,1	65.907.480	56,1	31.799
Terremoto	2.719	51,5	16.936.739	14,4	6.229
Tempestad Ciclónica Atípica	349	6,6	29.451.568	25,1	84.388
Terrorismo	92	1,7	5.154.999	4,4	56.033
Tumulto Popular	2	0,0	11.012	0,0	5.506
Hechos o actuaciones de las FF.AA.	1	0,0	710	0,0	710
TOTAL	5.284	100	117.462.508	100	22.230

Tendencias CCS

- Coberturas
 - Antes de reglamento de 1.986
 - Reglamento de 1.986. Disminución de coberturas
 - Reglamento de 2.004. Aumento de coberturas
 - Modificación 2.006. Aumento de coberturas PB
 - Modificación 2.011. Disminución de la velocidad de viento
- Recargos
 - 1986. Primera tarifa como recargo sobre capitales. Industrias 0,21 por mil
 - 1988. Suben las tarifas. Industrias 0,25 por mil
 - 2008. Bajan las tarifas. Industrias 0,21 por mil

Tendencias de futuro

- El CCS considera que tiene unas funciones de dar estabilidad y complementar el sistema asegurador español
- El Consejo de Administración del CCS está formado al 50% de directivos de compañías aseguradoras
- Libro Verde de la Comisión Europea sobre Seguros para Desastres Naturales y por la Acción del Hombre
 - Posición de Ferma y de Insurance Europe



www.consorseguros.es